

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el desplazamiento forzado del que son víctimas aproximadamente 800 indígenas Emberá Katíos, entre ellos 250 niños, en Tierralta, Córdoba, luego de las amenazas de miembros del grupo guerrillero de las FARC.

El desplazamiento forzado de población constituye una infracción grave a las normas del Derecho Internacional Humanitario. En el caso de comunidades indígenas, el desplazamiento forzado provoca efectos más graves, ya que estos pueblos tienen un arraigo especial con su tierra y el desplazamiento los expone a riesgos como la pérdida de su cultura, de su organización social y hasta de la vida de sus pobladores.

La Oficina hace un llamado a los indígenas Emberá Katíos para que no permitan que los conflictos en su región destruyan el tejido social, haciéndolos más vulnerables frente a la confrontación armada que vive esta zona del país.

La Oficina reitera a los grupos armados, en particular a las FARC, su obligación incondicional de respeto a los no combatientes y, en concreto, del derecho de las comunidades indígenas de no participar en el conflicto armado.

La Oficina le recuerda al Estado que la situación de estos pueblos indígenas se ha venido deteriorando cada vez más, sin que se hayan tomado las medidas necesarias para evitar la actual crisis humanitaria.

En este sentido, la Oficina le insiste al Estado para que garantice los derechos de los pueblos indígenas, en concertación con las comunidades, incluyendo mecanismos eficaces de prevención y protección. Asimismo lo insta a brindar la oportuna asistencia humanitaria y a propiciar las condiciones necesarias para un retorno voluntario, seguro y digno de estas comunidades desplazadas de sus tierras.